UGEL San Ignacio

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Nº

01536 -2025

SAN IGNACIO,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

0 8 MAR. 2025

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que lazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en ios programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 8, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que de Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas en materia educativa y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que establece medidas el Reglamento de Corganización y Funciones de Supremo N° 001-2015-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

QUINILLIDE S PERSONAL S APELLIDOS Y NOMBRES CAMPOS FERNANDEZ, MELANIO

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. N° 27685418

SEXO MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO 03/06/1974

REGIMEN PENSIONARIO A.F.P. PRIMA

CUSSPP : 571861MCFPN1

FECHA DE AFILIACION : 03/05/2000

TÍTULO Y/O GRADO PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO Primaria

INSTITUCION EDUCATIVA 16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI

CÓDIGO DE PLAZA : 321261218213

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 002098

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº

29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE :. 127 N° DE FOLIOS: .024

REFERENCIA ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 03/03/2025 hasta el 31/12/2025

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-NEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los

otros señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

UGEL San Ignacio